



ALCALDIA

DECRETO N° 1279. /

CHIGUAYANTE, 04 JUL 2013

VISTOS:

- 1° Acuerdo N° 11-04-2012 de fecha 28 de diciembre de 2012, que fue adoptada en Sesión Ordinaria de fecha 27 de diciembre de 2012 del Concejo Municipal.
- 2° Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°194/2013 de fecha 04.07.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3° Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 04 de Julio de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde Subrogante y don Víctor Andrés Romero Chávez.
- 4° D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

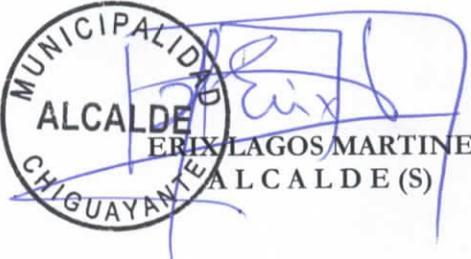
Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

- 1° Apruébese y Ratifíquese Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios a Suma Alzada, de fecha 04 de Julio de 2013, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don **Víctor Andrés Romero Chávez**, R.U.T. N°11.900.431-4, desde **el 1° de Julio hasta el 30 de Noviembre de 2013**, por una suma mensual bruta de **\$760.536.-** (setecientos sesenta mil quinientos treinta y seis pesos) incluido impuestos.
- 2° Impútese el gasto a la cuenta Presupuestaria N° 21-03-001. "Honorarios a suma alzada – Personas Naturales", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°194/2013 de fecha 04.07.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ERIX LAGOS MARTINEZ
ALCALDE (S)



ELM/LTS/JWB/lrb.

Distribución:

- Contraloría Regional del Bío Bío
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionario
- Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... 04 JUL 2013 ... HORA... 17:30
 PROCEDENCIA... ALCALDIA
 FIRMA... [Signature]